

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Número 292

Lunes 7 de Agosto de 1922

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTA PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cría Caballar

IX.—La polémica de «El Sol».—Los Sres. Viedma, Espiau y Castejón.
Con interés aguardamos la opinión del Sr. Viedma, antiguo catador hípico de Europa y Oriente. No es muy rotunda y decisiva, y apenas si hemos sacado en limpio las siguientes afirmaciones:

1.^a El pura sangre inglés es un fastuoso y ostentoso dilapidador en un país pobre que no puede subvenir a sus grandes exigencias. (Estas palabras deben apuntar a nuestro país, puesto que luego dice esto que sigue:) «Los productos de cruzamientos serán cuidados y atendidos en proporción a las necesidades de la raza más exigente que contribuyó a su formación. ¿Quiere esto decir algo? Yo creo que quiere decir, y dice mucho, si se tiene en cuenta lo que es España, el estado de su agricultura, y el sistema de recria de nuestros potros.»

De lo cual se deduce—aunque el articulista no lo haga constar—que el pura sangre inglés no es apropiado a nuestro país. El cual país está, además, por bajo de una línea que va de Burdeos a Constanza. ¿Quién ha trazado esa línea, qué quiere decir? ¡Ah, zootecnistas! Esa línea es una muralla de la China que la madre Naturaleza ha puesto al pura sangre inglés, y que éste en su emigración al sur no saltará sin deteriorarse y sin que su familia sufra los perjuicios consiguientes. Quedamos, por lo tanto, en que el pura sangre inglés no conviene para mejorar la cría caballar española. Pero, después viene la segunda parte....

2.^a «Hay que buscar el tipo de cruzamiento pura sangre inglés, el robusto, compacto, armónico, de gran esqueleto... es necesario, indispensable, para un buen y duradero servicio, para hacer un caballo útil, para hacer un caballo militar.» Como esta proposición se contradice con la anterior, no queda más explicación que la de atribuir aquellos perjuicios en el cruzamiento y en la línea Burdeos-Constanza a los caballos que no son «compactos, armónicos, muy machos, etc.» Esto es, que venimos a parar en que el cruzamiento con el inglés debe rechazarse—por encima y por abajo de la línea Burdeos-Constanza—cuando el reproductor de esa raza sea defectuoso, o, como dicen los ingleses, *weed* (mala hierba, advierte el escritor). ¡Incomparable hallazgo!

Pero he aquí que consultamos estos juicios con el del Sr. Betis, y nos dice que aun cuando el reproductor inglés pertenezca a ese nombrado tipo (el compacto, fuertes extremidades, articulaciones largas—¿para qué? ¿será «anchas»?—lo menos ultralongilíneo posible, etc.), aun así—dice—los hijos son flacos, mal

aplomados, con tachas, caros e inadecuados. Le hago observar al Sr. Betis, que esos resultados vendrán, de no preguntarle a Bruce-Lowe cuál familia es la mejor, si la Sire, Runnigs o Outside, pero como él no sabe sino que estos mestizos son deficientes siempre, no esclarecemos estas *pegas* de Bruce-Lowe.

Seguimos indagando quién tiene la culpa de estos productos rechazables, y ensayamos la fórmula del Sr. Viedma, la cual dice que para obtener un buen caballo de silla «no es suficiente dar a una yegua un pura sangre para hacer un caballo de montar, sino que es preciso que este pura sangre sea construído él mismo en este tipo, y de forma tanto más acentuada cuanto más se separen de ella las yeguas con quienes se conjugue.» De donde se desprende que ya no son de utilidad práctica las tres familias de Bruce-Lowe, sino el apartado del pura sangre en caballo para montura, y caballo que no lo es; y esta otra conclusión no menos sorprendente: cuanto más exagerada es la conformación para tiro de un reproductor, tanto más lo será la de silla de su pareja. ¡Oh, Alassionniére, qué poco influyes, después de tantos años como han hecho respetable tu ley!

No obstante, y por ciertos detalles, concluimos en definitiva que el Sr. Viedma mejoraría la producción caballar con sementales ingleses anchos y fuertes. Ya se han empleado, se emplean, y nadie dirá que dan distintos productos que sus parientes los otros p. s. más estrechos. Además, todo cae por su base cuando se les haga ver a los clasificadores de pura sangre robusto y p. s. *extraplano*, que no hay tal distinción, que los dos tipos se hallan en el mismo individuo, cuando cambia de género de vida; y que si hay individuos más robustos que otros—como pasa con todos los seres orgánicos—, no es esa condición, precisamente, hereditaria: así se ve a sementales compactos procrear *extraplano*s, y al revés. No es el pura sangre, ni flaco ni gordo, buen mejorador de nuestra caballería. A pesar de ser siempre el Sr. Viedma—según dice—vocero de la justicia, no se la hace en esta ocasión a la producción española, castigada por el reproductor inglés, el compacto y el sardina.

Quizá no tengamos éxito porque no hemos resuelto esos interesantísimos problemas «del *hunter* inglés y del *hunter* irlandés, del modelo y evolución de uno y otro; de los días que durante una semana puede soportar cada uno de ellos el penoso trabajo de la caza. De cómo se producen, del «Concurso de Olimpia, en Londres»; del *Horse Show*, de Dublín; de los *Weight Carring hunters* de...» (sigue la lista). No, nada hemos resuelto de estas cuestiones. Somos muy vulgares; no sabemos hablar más que de yerba, de mayorales, de jornadas. Todos esos problemas se los debe brindar el Sr. Viedma al Sr. Serrano, que es otro «exquisito», aunque no haya estado once años conociendo la *clientela* de un Depósito de Sementales.

Propone el Sr. Espiau—en tono menor, con un gran deseo de acertar y con cierta cordialidad—el mejorador árabe, macho, puesto que la yeguada indígena reune buenas condiciones. No está justificado este desdén suyo por los machos, hermanos de esas yeguas. Son lo mismo. Lo que pasa es que los caballos están casi todos castrados, de servicio en el ejército en su mayoría, y no se cuenta con ellos para la reproducción. Pero de aquí no se concluye la superioridad de la clase hembras, sino la conveniencia de conservar enteros los mejores ejemplares machos.

La defensa que hace del cruzamiento árabe, cae por tierra en cuanto se convenza de la «tendencia al achicamiento». ¿Es posible que el Sr. Espiau, habiendo dirigido la Yeguada de Jerez, niegue esta influencia reductora? No queremos argumentar. El resumen de nuestras observaciones se formula así: Los caballos

mestizos españoles de los presentes tiempos son tanto más chicos cuanto mayor es su herencia árabe. *No tengo inconveniente en señalarle todos los potros más cercanos al árabe* (por su tipo y no en el papel) *como los menos crecidos de las camadas.* Huelga, por lo tanto, la discusión.

A falta del árabe, recomienda—como casi todos—el p. s. inglés *robusto*. Y seguimos con los observadores demasiado rápidos.

En verdad que estamos pobres de iniciativas. No censuro a los que realizan o propagan el ciclo hispano-árabe-inglés-norfolk-percherón, etc. No hacen más que obedecer a la necesidad, exigente, inaplazable. Lo vergonzoso es que entre tanto sabio zootecnista, ninguno tenga planes suficientes para obtener de una vez un caballo nacional, de silla, tipo definitivo y mejor que todos los demás. Y este fracaso es el de los directores, el de los iniciadores, no del público, porque ningún público es capaz de inventar.

Por eso es una ligereza repetir la vulgar monserga del «desconocimiento de las leyes zootécnicas que hay en las paradas». Porque vamos a cuentas: ¿qué leyes son esas? ¿En dónde está la *transgresión* de esas leyes cuando un pegujalero, con una yegua hispano-árabe, etc., elige en la parada un semental inglés o español (es un decir), o el árabe, o los mestizos de los tres? No sé de ninguna ley que corrija los defectos del producto. Si éstos, en este sistema, no son los perseguidos, cámbiese el sistema por otro mejor.

No achacaremos, por lo tanto, la superioridad de los productos de algunas importantes ganaderías, a la observancia de esas famosas leyes. Si aquéllas suelen reunir mejores camadas que el propietario pequeño, se debe casi siempre a que las yeguas del labrador son de más baja calidad. Es natural. Además, el ganadero de nutrida yeguada tiene datos suficientes en cada año para calificar el semental de las crías, y se orienta con bastante seguridad. Mientras que el poseedor de una yegua, cuando se apercibe del semental más adecuado, está ya la yegua próxima al fin de su vida. Así explicamos los resultados, y esas causas no conducen, por cierto, a perder el tiempo en divulgaciones ni en decretos. Crear el semental que mejore automáticamente toda la cría caballar, y así no trabajáreis en balde. Lo demás es pasatiempo. Al menos para el caballo de silla.

Es de esperar que el Sr. Espiau salga de la rutina que preconiza, y contribuya a esa labor creadora. Pero convencido de que el reproductor árabe ha dado, da y dará en nuestra ganadería productos chicos.

* * *

El Sr. Castejón fué propagandista del reproductor anglo-árabe. Sus últimas opiniones las publicó el diario en extracto, y aunque no con mucha claridad, parece expresar este extracto la misma fórmula: unión de las yeguas robustas y compactas (ya salió *eso*) con anglo-árabes.

Lo que no comprendemos es que desechando el inglés, admita el anglo árabe. ¿Es que neutraliza éste los defectos de aquél? De ningún modo. Y así el señor Castejón confiesa ¡por fin! que los productos actuales (cuando más extendido que nunca está el anglo-árabe) son de cada vez más débiles, desarmónicos y raquílicos. Lo inmediato, para un reformista de acción, era el proponer un reproductor despojado de esas malas propiedades hereditarias; pero en vez de seguir ese camino, el Sr. Castejón acude a la enmienda, en otra generación, con un semental español. De modo que los hijos del anglo-árabe se unirán al español, y los de éstos, por lo tanto, al anglo-árabe, haciendo un cruzamiento alternante.

Así es, la época actual, de *práctical* Nos pasamos el día despoticando contra los «mosáicos», «la variación desordenada» y «la carencia de un plan zootécnico», para venir a parar en este *tresbolillo*, que recomienda al Sr. Castejón.

¡Como si el numeroso público ganadero fuera capaz de llevar esa alternativa!

Ese cruzamiento alternante, es impracticable, además, por el pequeño detalle de no existir el caballo español: hoy todos son mestizos. Y al lado de lo que se ha hecho hasta hoy, el Sr. Castejón no propone más que esta novedad del caballo español, después de censurar fuertemente la enmienda que en años anteriores se hizo por medio del norfolk. Entre éste y el caballo hipotético, andaluz y «de origen germánico», que el Sr. Castejón señala como más indicado, hay una pequeñísima diferencia. Desde el punto de vista del criador—el morfológico—nos da el caballo norfolk malos resultados, difícilmente superables por el andaluz pesado: lo demuestra la rapidez con que aceptaron aquél todas las ganaderías, prefiriéndole a éste último. Y en cuanto a su utilización, igualmente distan ambos de las condiciones que hoy se exigen al caballo de silla.

El otro recurso que indica es el pagar más los caballos domados que compra el Ejército, dejando más libertad a la industria privada. Pero como en determinar con exactitud esa cantidad más (o menos, según) y en marcar los límites de la acción oficial está el verdadero problema, no sabemos por ahora qué innovaciones o votos traería el Sr. Castejón en ambos temas, que en el resumen que analizamos no están más que enunciados.—*El Profesor Palmeta.*

Rogamos muy encarecidamente a los numerosísimos suscriptores que están todavía en descubierto, que se apresuren a remitirnos las veinte pesetas de su suscripción a la anualidad corriente, debiendo tener todos en cuenta que el día primero de Septiembre giraremos contra cuantos no hayan pagado, cargándoles los gastos del giro (1,50) o sea por un total de veintiuna pesetas con cincuenta céntimos. Los giros voluntarios sólo deben enviársenos, como máximo, hasta el veinticinco de Agosto, pues pasada dicha fecha se corre el riesgo de que lleguen a nuestro poder cuando ya estén las letras en circulación y nos sea imposible detenerlas, en cuyo caso han de correr de cuenta de los suscriptores de que se trate los gastos que se originen. Los que no se encuentren en condiciones de aceptar los giros en la fecha indicada, deben prevenirnos con tiempo para no girarles.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—CURSO DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.—R. O. de 27 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 166).—Dispone que se convoque un nuevo curso de ampliación de estudios para veterinarios militares, en el Instituto de Higiene militar, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 6 de Noviembre de 1908, (*C. L.* núm. 194), y en las condiciones señaladas en la de 13 de Julio de 1917 (*D. O.* núm. 157). Es al propio tiempo voluntad de S. M., que al citado curso asistan dos veterinarios primeros de entre los que lo soliciten, hasta el 31 del próximo mes de Agosto.

DESTINOS.—R. O. de 28 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 166).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y veterinario auxiliar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eladio Gómez Díaz y termina con D. Ricardo Sanz Portal, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinario segundo.—Dón Eladio Gómez Díaz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería (V).

Veterinarios terceros.—D. Pedro Sánchez Márquez, del regimiento de Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de

Melilla, en plaza de segundo (V), y D. Gabriel Alvarez Roy, del décimo regimiento de Artillería pesada y en comisión en el Hospital de campaña núm. 2, al mixto de Artillería de Ceutá, en plaza de segundo, cesando en la expresada comisión (F).

Veterinario auxiliar.—D. Ricardo Sanz Portal, del Grupo de Instrucción de Artillería, al Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria.

VUELTA AL SERVICIO.—R. O. de 27 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 166).—Concede al veterinario primero D. Victorio Nieto Magán, supernumerario sin sueldo en la 8.^a región, la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de Agosto de 1889 (*C. L.* núm. 362); quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 9 de Septiembre de 1918 (*C. L.* núm. 249).

CONTABILIDAD.—R. O. de 29 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 167).—Dispone, entre otras cosas, que para la fijación de derechos pasivos a las familias de los desaparecidos en acción de guerra, se dará de baja con fecha 30 del mes de Junio del año actual a los desaparecidos en Abarán, y con la de 31 de Julio de este año, a los restantes que han figurado desaparecidos desde dichos meses, y por ello los haberes devengados hasta esos días, serán con cargo al presupuesto de la sección 13.^a, y las pensiones comenzarán a devengarse desde 1.^o de Julio y 1.^o de Agosto, respectivamente, satisfaciéndose con cargo al presupuesto de Clases pasivas.

También dice esta real orden lo siguiente, de interés general: Los haberes de los desaparecidos que no hayan sido solicitados ni entregados a sus familias, serán, desde luego, anulados por los Cuerpos o Habilitaciones, con aplicación al capítulo, artículo y presupuesto por donde se reclamaron, reintegrándolos al Tesoro público, con la expresada aplicación. Efectuado este reintegro, las peticiones de haberes devengados por algún individuo desaparecido, se hará a los jefes de los cuerpos por las personas que hayan tenido derecho a ellos en la forma prescrita en las reales órdenes de 5 y 27 de Mayo último (*D. O.* núm. 103 y 117), y una vez comprobado el derecho a percibir tales haberes, los reclamará el Cuerpo o Habilitación respectiva, por el capítulo, artículo y presupuesto a que correspondan, en concepto de relief y con carácter preferente, en el documento de haber reglamentario.

Ministerio de Instrucción pública.—*COMISARIOS REGIOS.*—Dos R. O. de 14 y 15 de Julio de 1922 (*Diario Oficial del Ministerio* del 25).—Por una se dispone que cese en el cargo de Comisario regio de la Escuela de Santiago D. Leopoldo Sánchez Algués, y por la otra se nombra para dicho cargo a D. Antonio Novo Campelo, catedrático de la Facultad de Medicina de dicha capital.

ADmisión DE OPOSITORÉS.—Dos anuncios de tres de Julio de 1922 (*Gaceta* del 14).—Admite uno a las oposiciones a la plaza de profesor auxiliar de Anatomía descriptiva, Embriología y Teratología de la Escuela de Veterinaria de Madrid a D. Cristino García Alfonso, D. Diego Campos Martínez y D. Pedro Calleja Aspizua, quedando excluidos de estas oposiciones los aspirantes D. Saturnino Ugena y Orozco y D. Francisco Pomares, por no acompañar a sus instancias el certificado de penales que se indica en la convocatoria; y admite el otro para las oposiciones a las plazas de profesores auxiliares de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago a D. Jesús Culebras Rodríguez, a D. Félix Infante Luengo, a D. José Morros y Sardá, a D. David González Rodríguez y a D. Rafael Barneto Arregui.

Cuestiones generales

Honor merecido.—En el último y reciente Concurso Nacional de Ganados, presentó nuestro querido amigo D. Gonzalo F. Mata una notable exposi-

ción de sus acreditadísimos específicos para la clínica veterinaria, y obtuvo del correspondiente jurado el premio de diploma de honor, con el cual se ha hecho



CURAN
ENFERMEDADES DE GANADO
RESOLUTIVO ROJO MATA
ANTICOLICO F. MATA
CICATRIZANTE VELOX

PRIMEROS VETERINARIOS
F. MATA

un reconocimiento público de los grandes servicios que prestan a la ganadería el

Resolutivo Rojo Mata, el Cicatrizante Velox; el Anticólico Mata y la Sericolina.

Al felicitar a nuestro buen amigo Mata por su legítimo triunfo, le deseamos muy de veras que en el éxito creciente de sus preparados obtenga la recompensa a que tiene derecho por sus múltiples desvelos y trabajos.

Los titulares

Vacantes.—Titular de La Puerta de Segura (Jaén) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitud hasta el 15 del corriente.

Gacetillas

GIROS SIN JUSTIFICAR.—Por tercera y última vez hacemos público que hemos recibido los siguientes giros postales de 20 pesetas, que no sabemos a quién abonar en cuenta: uno el día 28 de Enero impuesto por Sarria, o cosa análoga, en Pamplona; otro el día 28 del mismo mes, impuesto por Díaz, en Logroño; y un tercero impuesto por Rodríguez, en Zamora.

Como el día primero de Septiembre hemos de girar contra todos los suscriptores que están en descubierto, deben los imponentes de los giros anteriores aclarar sus personalidades, pues, de lo contrario, habrán de satisfacer los gastos de giro de las letras que se les envien, pues mientras no se nos diga de quiénes son las mencionadas cantidades es natural que no sepamos a quién aplicarselas.

A LOS COMPAÑEROS.—Se advierte a todos los veterinarios dignos que si ven anunciada la titular de Utrilla (Soria) no deben solicitarla, pues allí está establecido un compañero honorable, que tiene toda la clientela, y el anunciarlse ahora la plaza se hace con el solo propósito de obligar al Ayuntamiento a que la dote con la cantidad reglamentaria.

ENHORABUENA.—Nuestro distinguido compañero y amigo D. Feliciano Barlés, veterinario en Aragües del Puerto (Huesca), pasa por la inmensa dicha de haber visto nacer a su primogénita, linda niña a la que han puesto el nombre de Araceli. Felicitamos al Sr. Barlés y a su digna esposa D.^a Guadalupe Lacarta.

PREPARACIÓN PARA VETERINARIA MILITAR.—Apuntes completos de contestación para las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar, con sujeción al programa oficial, publicados por la editorial Campos. Precio: 50 pesetas; envío por correo, una peseta más. Pueden hacerse los pedidos a la administración de este periódico.

VILLAMIEL

(Toledo)

D. Nicolás López Marín, Profesor Veterinario de dicho punto, dice: Su ANTICÓLICO es superior a cuantos conozco hoy día, pues he curado un cólico muy fuerte que padecía una *mula*, propiedad de D. Rosendo López, de esta ciudad, con su ANTICÓLICO, después de haber agotado cuantos remedios están indicados, creyendo ya imposible salvarla. Su ANTICÓLICO la curó; pues después de la cesación inmediata de los dolores, se observó gran movimiento intestinal, y a la hora y media la mejoría total del animal, siendo dada de alta al poco tiempo. Deseoso de continuar usándolo, le ruego me envíe cuatro frascos grandes, pues no quiero estar en mi clínica sin él, como no estoy sin su Resolutivo.

EL REGLAMENTO DE MATADEROS.—Don José María Beltrán, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Granada, ha editado una edición del Reglamento de Mataderos en cuadro mural, muy apropiado para dichos establecimientos y para los despachos de los Inspectores de carnes, enviará certificado un ejemplar a quien se lo demande por la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos.

Productos "Vian"

THE VIAN

Especial para el ganado bovino, es el purgante más económico y de mejores resultados. No irrita.

ACONITOL VIAN

Para combatir toda clase de enfermedades de carácter congestivo y febril, pulmonías, bronquitis, derrames cerebrales, etc. No dejéis de emplearlo.

ICTUSOL VIAN

Ovulos a base de Tiolina. Sustituyen con ventaja a todas las bujías conocidas. Es el mejor desinfectante vaginal. Facilita la expulsión de la placenta, cura el catarro vaginal y evita el aborto epizootico

Inyectables VIAN para Veterinaria

PRINCIPIO ACTIVO	Dosis por c. c.	Caja 2 Amp. de 5 c. c.	Caja 2 Amp. de 10 c. c.
Accite alcanforado	0,10	1,30	1,70
"	0,20	1,40	1,80
Aconitina, nitrate	0,001	1,30	1,70
Arecolina, bromuro	0,01	1,90	2,90
Atropina, sulfato	0,001	1,30	1,70
Cafeína	0,20	1,30	1,70
Esencia de trementina	1,00	1,30	1,70
Eserina, sulfato	0,01	1,90	2,90
Estricinina, sulfato	0,001	1,30	1,70
Morfina cloruro	0,04	1,70	2,60
Pilocarpina, cloruro	0,01	1,30	1,70

Diversas fórmulas de inyectables VIAN

1 Arecolina, bromuro	0,004		
1 Pilocarpina, cloruro	0,006	1,70	2,60
2 Arecolina, bromuro	0,005		
2 Eserina, sulfato	0,005	1,90	2,90
3 Eserinas, sulfato	0,004		
3 Pilocarpina, cloruro	0,006	1,70	2,60

NOTA.—En cajas de 10 ampollas de una misma sustancia descontamos ptas. 0,10 por ampolla. Preparamos cuantas fórmulas se nos soliciten.

JERINGUILLAS de vidrio con armazón de metal, especiales para Veterinaria, de 2, 5, 10 y 20 c. c., a ptas. 8, 12, 15 y 20, respectivamente. Recambios y agujas de acero o níquel a precios sin competencia.

IMPORTANTE

Para los pedidos de inyectables cuyo importe sea superior a ptas. 100, el 5 por 100 de descuento; a ptas. 250, el 10 por 100 de descuento. Los productos viajan por cuenta y riesgo del comprador.

Farmacia y Laboratorio EL SIGLO.—San Pablo, 33.—BARCELONA

Representante en Madrid: R. BALLESTER SOTO, Santa María, 18, pral.

Representante en Valencia: ROMAN TORMO, Gandía, 3, 2º

Representante en Zaragoza: LUIS BAQUEDANO, Libertad, 13.